

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

517 *Acuerdo de Pleno relativo a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Selva*

Antecedentes

- 1.- El 13 de septiembre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Selva aprobó la Relación de Puestos de trabajo, la que no estipulaba un complemento específico por las trabajadoras de las escuelas de educación infantil municipales ni tampoco los cargos de las directoras de las escuelas de educación infantil.
- 2.- El 16 de abril del 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Selva aprobó una nueva Relación de Puestos de trabajo (RLLT), la que una vez enviada a la Delegación del Gobierno, y al ver que la nueva RPT no cumplía con las prescripciones legales establecidas quedó sin efectos.
- 3.- El 20 de noviembre de 2020, un asesor externo al Ayuntamiento presenta propuesta de modificación de la RPT en en cuanto a las trabajadoras de las escuelas de educación infantil y las directoras.
- 4.- El 4 de enero de 2021, el alcalde dicta provisión de alcaldía en la que, se plantea la modificación puntual de la RPT en en cuanto a las trabajadoras de las escuelas de educación infantil municipales.
- 5.- El 12 de enero de 2021, se reunió la mesa sindical, la que acordó la modificación puntual de la RPT del Ayuntamiento de Selva, se establece un complemento específico por las trabajadoras de las escuelas de educación infantil municipales de 2.400,00 euros/anuales y se incorporan a la RPT las dos plazas de directoras que antes no se contemplaban debido a que era un servicio mancomunado y la normativa del sector ha cambiado. También se acuerda reconocer una retroactividad con fecha de 1 de julio de 2020.

Consideraciones jurídicas

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.y) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el cual se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por todo lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente,

Acuerdo

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas después de la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto siguiente:

Se incorporan dos plazas de directores/as de las escuelas de educación infantil y la homologación de los complementos específicos del puestos de trabajo de educador/a infantil, que cambian el nombre de auxiliar de educación infantil, esto a los efectos de los cambios académicos en las calificaciones profesionales, con un cantidad de 2.400,00.-€ anuales repartidos en 14 pagas.

Código	NP	Lugar de trabajo	CD	CE	GR	Requisitos
F0000032	2	DIRECTORES/AS ESCOLETA	21	4.246,36	A2	Maestro educación infantil o grado equivalente
F0000027	5	EDUCADOR/A INFANTIL	14	2.400,00	C1/C2	Art. 11 Decreto 23/2020



Segundo.- Reconocer el complemento específico de los educadores/as infantiles con efectos retroactivos con fecha de 1 de julio de 2020.

Tercero.- Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuatro.- Remitir una copia de esta a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el plazo de treinta días.

Selva, 19 de enero de 2021

El alcalde

Joan Rotger Seguí

